

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 16 Segunda Sección
Año 95. 06 de abril de 2012

**DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN EL
HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD CON LAS CIUDADES DE CHICAGO, ILLINOIS Y
LOS ÁNGELES, CALIFORNIA AMBAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

DIRECTORIO



Francisco de Jesús Ayón López
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

José de Jesús Ceballos Flores
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 06 de abril de 2012

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES QUE
CONLLEVEN EL HERMANAMIENTO DE NUESTRA
CIUDAD CON LAS CIUDADES DE CHICAGO, ILLINOIS Y
LOS ÁNGELES, CALIFORNIA AMBAS DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA.....3**

DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES QUE CONLLEVEN EL HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD CON LAS CIUDADES DE CHICAGO, ILLINOIS Y LOS ÁNGELES, CALIFORNIA AMBAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de abril de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 80/09BIS/12, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, que tiene por objeto realizar acciones que conlleven el Hermanamiento de nuestra Ciudad con las Ciudades de Chicago, Illinois y Los Ángeles, California, ambas de los Estados Unidos de América que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la iniciativa del Presidente Municipal para realizar acciones para lograr el Hermanamiento entre la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y las ciudades de Chicago, Illinois y Los Ángeles, California, extendiéndoles invitación formal a hermanarse con nuestra ciudad.

Segundo. En consecuencia, se aprueba celebrar los acuerdos de hermanamiento entre las ciudades de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y las Ciudades de Chicago, Illinois y Los Ángeles, California, ambas de los Estados Unidos de América.

Tercero. Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para la firma del acuerdo de hermanamiento que deberá llevarse a cabo en sesión solemne o acto solemne, según las circunstancias, en las fechas que ambas partes acuerden.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas realice las acciones a que haya lugar para llevar a cabo las firmas de dichos hermanamientos y la inscripción ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de abril de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**